

Política de Administración de Riesgos de la

Alcaldía Distrital de Barranquilla

Documento Técnico – Secretaría Distrital de Planeación

Versión 4



Elaborado por:

Equipo técnico Secretaría Distrital de Planeación

Revisado por:

Equipo técnico

Presentado por:

Diana Mantilla Parra
Secretaría Distrital de Planeación

Aprobación:

La presente política y sus documentos conexos fueron sometidos y aprobados por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. La decisión está contenida en el Acta 003 del CICCI del 3 de diciembre de 2025, en el marco de lo establecido por el Decreto 648 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP.

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO 2. MARCO NORMATIVO.....	12
CAPÍTULO 3. PLATAFORMA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL Y EL MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS.....	14
3.1 Contexto Estratégico	19
CAPÍTULO 4. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	25
4.1. Política de Administración de Riesgos.....	25
4.2. Objetivo de la Política de Administración de Riesgos	26
4.3. Alcance	26
CAPÍTULO 5. RESPONSABILIDADES	26
5.1. Línea Estratégica	26
5.2. Primera línea de defensa.....	27
5.3. Segunda línea de defensa	28
5.4. Tercera linea de defensa	31
CAPÍTULO 6. FASES TRANSVERSALES DE LA GESTIÓN DE RIESGOS.....	32
6.1. Riesgos de Gestión	35
6.2. Riesgos de Corrupción	35
6.3. Riesgos de Seguridad de la Información	36
6.4. Riesgos Fiscales.....	36
CAPÍTULO 7. VALORACIÓN DE RIESGOS.....	37
7.1. Nivel de calificación de probabilidad	37
7.2. Niveles de calificación de impacto riesgos de gestión	38
7.3. Nivel de aceptación del riesgo (Apetito del Riesgo).....	39
CAPÍTULO 8. ACCIONES ANTE LOS RIESGOS MATERIALIZADOS.....	40
CAPÍTULO 9. SEGUIMIENTO A LOS MAPAS DE RIESGO Y CONTROLES.....	41
CAPÍTULO 10. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRATAMIENTO	42
CAPÍTULO 11. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA Y RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	43
12. ANEXOS	43
13. CONTROL DE CAMBIOS	45

Índice de tablas

Tabla 1. Estructura de Procesos	16
Tabla 2. Contexto Estratégico Alcaldía Distrital de Barranquilla 2025	19
Tabla 3. Probabilidad de ocurrencia del riesgo	37
Tabla 4. Niveles de calificación del impacto	38
Tabla 5. Calificación Nivel de Severidad del Riesgo	39
Tabla 6. Tipología Niveles de Riesgo	39
Tabla 7. Controles a los mapas de riesgo según la zona de riesgo residual	42
Tabla 8. Estrategia de seguimiento a los riesgos según la zona de riesgo residual	42

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Principios, marco de referencia y proceso. ISO 31000:2018. Gestión del Riesgo. Directrices	12
---	----

NUESTRO COMPROMISO...

“La Alcaldía Distrital de Barranquilla, guiada por una visión de ciudad que no se detiene y comprometida con el bienestar integral de sus habitantes, asume el compromiso de administrar y mantener en niveles óptimos los riesgos de gestión, corrupción, seguridad de la información y fiscales. Estos riesgos, estrechamente vinculados a nuestros objetivos estratégicos, planes, programas, proyectos y procesos, serán gestionados siguiendo la metodología institucional y las mejores prácticas y marcos nacionales e internacionales. Implementaremos acciones de control preventivas, detectivas y correctivas que nos permitan: i) anticipar y evitar su materialización, ii) responder con agilidad y eficacia ante cualquier eventualidad, y iii) mitigar de manera decidida sus consecuencias. Con este compromiso, elevamos la transparencia, fortalecemos la resiliencia institucional y construimos, junto a nuestra gente, una Barranquilla “A Otro Nivel”, generando valor público sostenible para las presentes y futuras generaciones.”

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

1. Términos relativos a la gestión de riesgos

Análisis de Riesgos: Determinación del impacto en función de la consecuencia o efecto y de la probabilidad de ocurrencia del riesgo.

Apetito del Riesgo: Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito del riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

Capacidad de riesgo: Es el máximo valor del nivel de riesgo que una entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la entidad.

Causa: Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

Causa inmediata: Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.

Causa raíz: Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.

Consecuencia: Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Control: Medida que mantiene o modifica el riesgo.

Nota: Los controles no siempre pueden producir el efecto de modificación previsto o asumido. Definición tomada de la ISO 31000:2018.

Identificación del Riesgo: Proceso de análisis para encontrar una potencial desviación de los objetivos.

Factores de Riesgo: Son las fuentes generadoras de riesgos.

Gestión del Riesgo: Un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar

acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la entidad.

Impacto: Las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Mapa de Riesgos: Documento que resume los resultados de las actividades de gestión de riesgos, incluye una representación gráfica en modo de mapa de calor de los resultados de la evaluación de riesgos.

Probabilidad: Se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

Riesgo: Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos.

Nota: Un efecto es una desviación respecto a lo previsto. Puede ser positivo, negativo o ambos, y puede abordar, crear o resultar en oportunidades y amenazas. Definición tomada de la ISO 31000:2018.

Riesgo Inherente: Aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Riesgo Residual: El riesgo que permanece después de que la dirección haya realizado sus acciones para reducir el impacto y la probabilidad de un acontecimiento adverso.

Tolerancia del riesgo: Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del Apetito de Riesgo determinado por la entidad.

Tratamiento del Riesgo: Proceso para modificar el riesgo.

Valoración del riesgo: Establece la identificación y evaluación de los controles. En la etapa de valoración del riesgo se determina el riesgo residual.

2. Términos relativos a riesgos de corrupción

Corrupción¹: Abuso de posiciones de poder o de confianza, para el beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones.

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

3. Términos relativos a riesgos fiscales

Riesgo fiscal: Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial². (Ver conceptos de recursos públicos, bien público e Intereses patrimoniales de naturaleza pública).

Bien público: Son todos aquellos muebles e inmuebles de propiedad pública (este concepto comprende: bienes del Estado y aquellos productos del ejercicio de una función pública a cargo de particulares). Estos se clasifican en bienes de uso público y bienes fiscales, definidos así:

- a) **Bien de uso público:** *Aquellos cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional. Ejemplos: Las calles, plazas, puentes, vías, parques etc.*
- b) **Bienes fiscales:** *Aquellos que están destinados al cumplimiento de las funciones o servicios públicos (Consejo de Estado, 2012), es decir, afectos al desarrollo de su misión y utilizados para sus actividades.*

Ejemplos: Los terrenos, edificios, oficinas, colegios, hospitales, otras construcciones, fincas, granjas, equipos, enseres, mobiliario etc.

Gestión del Riesgo Fiscal: Son las actividades que debe desarrollar cada entidad y todos los gestores públicos (ver concepto de gestor público) para identificar, valorar, prevenir y mitigar los riesgos fiscales (probabilidad de efecto dañoso sobre los bienes, recursos y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial).

Patrimonio público: Se entiende como el conjunto de bienes o recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública, susceptibles de estimación económica (Artículo 6 Ley 610 de 2000 y Sentencia C-340-07).

¹ Definición tomada de Transparencia por Colombia.

² Concepto propuesto por Función Pública, a partir del análisis de fallos de responsabilidad fiscal.

Punto de Riesgo: Actividades en las que potencialmente se genera riesgo. Tratándose de riesgo fiscal los puntos de riesgo son todas las actividades que representen gestión fiscal, por ejemplo, aquellas de administración, gestión, ordenación, ejecución, manejo, adquisición, planeación, conservación, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes o recursos públicos o intereses de naturaleza pública.

Para la identificación y priorización de los puntos de riesgo, la entidad deberá tener en cuenta aquellas actividades en las cuales se han presentado advertencias, alertas, hallazgos fiscales y/o fallos con responsabilidad fiscal, así como, aquellas actividades que la organización identifique que pueden generar riesgos fiscales. Para facilitar el ejercicio de identificación de puntos de riesgo consulte el Anexo: Catálogo Indicativo y Enunciativo de Puntos de riesgo fiscal y Circunstancias Inmediatas.

Recurso público: Recurso público, los dineros comprometidos y ejecutados en ejercicio de la función pública.

Ejemplos: Los recursos de inversión y recursos de funcionamiento de cada entidad; los recursos generados por actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios, por parte de entidades estatales; los recursos parafiscales; los recursos que resultan del ejercicio de funciones públicas por particulares.

4. Términos relativos a riesgos de seguridad de la información

Activo: En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, Tecnologías de la Información -TI- o Tecnologías de la Operación -TO-, entre otros, que utiliza la organización para su funcionamiento.

Amenazas: Situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.

Confidencialidad: Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

Riesgo de seguridad de la información: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

TIC: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Vulnerabilidad: Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.

5. Comités

CICCI: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

CGDI: Comité de Gestión y Desempeño Institucional.

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

En observancia del artículo 4º del Decreto 1537 de 2001, y en consonancia con el principio de fortalecimiento sistémico de los regímenes de Control Interno en el sector público, las autoridades competentes están investidas de la obligación de formular, implementar y sostener políticas formales y robustas de administración del riesgo. En este marco, la Política de Administración de Riesgos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla se estructura sobre la base de marcos conceptuales y normativos de reconocida autoridad nacional e internacional, tales como el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el marco de referencia COSO ERM – Enterprise Risk Management Framework, y la norma ISO 31000:2018 en gestión del riesgo.

El Decreto 817 de 2017, mediante el cual se adoptó el Código de Buen Gobierno del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, integra en su articulado disposiciones específicas que reafirman la observancia de la Política de Administración de Riesgos, articulando su diseño y ejecución con las directrices del MECI y el MIPG y complementando su alcance con los postulados metodológicos y procedimentales del COSO ERM y la ISO 31000.

En la presente vigencia, la Alcaldía Distrital ha emprendido un proceso de actualización y fortalecimiento de la Política de Administración de Riesgos, bajo un esquema participativo y en estricto apego a la normativa nacional e internacional aplicable. Este instrumento normativo establece un marco vinculante de actuación que orienta a todos los servidores públicos hacia una gestión integral del riesgo, que abarca la identificación, el análisis, la evaluación y el tratamiento, e incorpora controles preventivos, detectivos y correctivos para garantizar la continuidad operativa, la protección de los activos y recursos públicos y el cumplimiento cabal de la misión institucional y los objetivos estratégicos.

Los lineamientos de la política se fundamentan en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Versión 6 del Departamento Administrativo de la Función Pública, así como en los marcos internacionales COSO ERM e ISO 31000:2018, que constituyen referentes de clase mundial en materia de gestión de riesgos. Este andamiaje normativo y metodológico asegura la alineación de la gestión de riesgos con estándares internacionales, promoviendo prácticas de excelencia, transparencia, trazabilidad y rendición de cuentas en todas las fases del ciclo de gestión, desde su concepción estratégica hasta su evaluación y retroalimentación institucional.

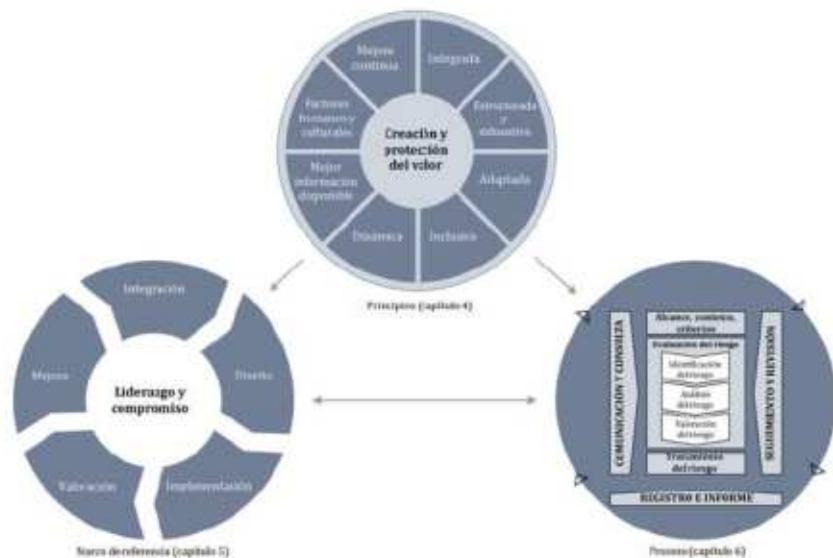


Ilustración 1. Principios, marco de referencia y proceso. ISO 31000:2018. Gestión del Riesgo. Directrices.

CAPÍTULO 2. MARCO NORMATIVO

A continuación, se presenta el contexto normativo relacionado con la gestión de los riesgos:

Año	Norma	Descripción
1991	Constitución Política	Adopta los principios de la función administrativa y elimina el control fiscal previo y obligatoriedad para todas las entidades estatales de contar con el control interno.
1993	Ley 87	Crea el Sistema Institucional de Control Interno y dota a la administración de un marco para el control de las actividades estatales, directamente por las mismas autoridades.
1998	Ley 489	Fortalece el Control Interno, con la creación del Sistema Nacional de Control Interno.
2001	Decreto 1537	Provee elementos técnicos y administrativos para fortalecer el Sistema de Control Interno (SCI). Establece la administración del Riesgo se contempla como parte integral del fortalecimiento de los SCI.
2005	Decreto 1599	Adopta un marco general para el ejercicio del Control Interno, a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI y dota al Estado colombiano de una estructura única.
2005	Decreto 1599	Integra en un solo sistema todas aquellas herramientas de gestión, presenta a las entidades el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual recoge el Sistema de Desarrollo Administrativo en cinco políticas. MECI se configura como la herramienta de seguimiento y control del Modelo.
2014	Decreto 943	Actualiza el MECI a una versión más moderna y de fácil comprensión por parte de las entidades.
2014	Decreto 1443	Implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Año	Norma	Descripción
2015	Ley 1753	Integra en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad (Ley 872 de 2003) y de Desarrollo Administrativo (Ley 489 de 1998) articulado con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno (Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998).
2017	Decreto 1499	Articula el Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades. Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (correspondiendo a la 7º Dimensión de MIPG).
2018	Decreto 0294	Por el cual se crea, integra y establece el reglamento de funcionamiento el Comité Institucional de Coordinación Control Interno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, donde se le asigna la función de someter a aprobación del representante legal de la entidad la política de administración de riesgos de la entidad, previamente estructurada por la Secretaría Distrital de Planeación.
2018	Decreto 0295	Por el cual se integra y establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
2018	Guía	Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4 - octubre de 2018, disponible en: https://drive.google.com/file/d/1595NeQDZq4gdzX_f85d0ofAZjfhqNXYE/view?usp=sharing
2024	Manual	Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional Versión 6 - diciembre 2022, disponible en: https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/56548624/2024-12-18_Manual_operativo_mipg_6V-publicada.pdf/0a5653af-7639-bda1-ec7a-6cded14d7da4?t=1746645145494
2020	Guía	Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas - Versión 4 - Julio de 2020, disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2lJUBdeu/view_file/37060226 Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Versión 1 - Julio de 2020, disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2lJUBdeu/view_file/36963907
2020	Guía	Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6 diciembre de 2022. https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34299967/Guia_administracion_riesgos_capitulo_riesgo_fiscal.pdf
2021	Guía	Modelo nacional de gestión de riesgo de seguridad de la información en entidades públicas – Anexo técnico No 4-DAFP octubre de 2021.
2021	Decreto 0172	Por el cual se modifica el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
2021	Decreto 0173	Por el cual se modifica el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
2021	Decreto 0202	Mediante el cual se adopta la plataforma estratégica y el modelo de operación por procesos de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Fuente. Construcción Propia

CAPÍTULO 3. PLATAFORMA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL Y EL MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

Misión: Promovemos el desarrollo sostenible del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fundamentado en la equidad social, la conectividad y la biodiversidad. Lo hacemos mediante la planificación integral del desarrollo económico, social, ambiental y territorial; la administración eficiente de los recursos; el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública; el ejercicio pleno de los derechos y deberes constitucionales; y la promoción de la convivencia pacífica entre sus habitantes. Todo esto apoyado en un Modelo Integrado de Planeación y Gestión, orientado a resolver las necesidades y expectativas de la ciudadanía, con integridad y calidad en el servicio.

Visión: Barranquilla será un ejemplo nacional como ciudad con una amplia oferta de servicios públicos de calidad y condiciones favorables de progreso, especialmente para sus ciudadanos más vulnerables. Garantizaremos la seguridad, la sana convivencia y el desarrollo para todos. La calidad de vida en Barranquilla estará respaldada por una planificación integral del territorio, mediante una política pública orientada al cierre de brechas sociales. Esta política promoverá la igualdad de oportunidades, liberando el potencial de desarrollo social, económico, cultural, político y ambiental de nuestra ciudad y de todos sus habitantes. Seremos una Barranquilla a otro nivel.

Objetivos estratégicos:

- Garantizar la seguridad y la convivencia ciudadana, promoviendo un entorno en el que todos los habitantes se sientan protegidos. Se asegurará la inclusión social y el acceso equitativo a servicios de salud, educación, vivienda y demás servicios sociales, incluyendo parques, espacios recreativos, centros culturales y lugares de encuentro que fomenten la interacción comunitaria. Estos espacios fortalecerán la vitalidad cultural y artística como sello distintivo de la ciudad, al tiempo que contribuirán al bienestar emocional, elementos clave para la salud mental y la cohesión social.
- Construir un Distrito que no solo responda a los desafíos del presente, sino que también fortalezca su capacidad de adaptación e innovación, ofreciendo un entorno en constante evolución que inspire a sus habitantes y atraiga a quienes buscan oportunidades empresariales. Se fomentará un ecosistema propicio para el crecimiento económico sostenible, atrayendo inversiones

que generen empleo, impulsen el emprendimiento y diversifiquen la base económica del territorio. Todo esto se hará priorizando un sistema de transporte público eficiente y accesible.

- Visionar una ciudad sostenible y respetuosa con el medio ambiente, capaz de satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer las de las futuras. Se garantizará el equilibrio entre el crecimiento económico, la protección ambiental y el bienestar social. La línea estratégica "Ambiental" se compone de dos ejes: medio ambiente y adaptación al cambio climático, y ordenamiento ambiental territorial. Estos se articulan para construir una visión integral de ciudad, que reconozca sus potencialidades y desafíos, y que promueva una mejor calidad de vida para todos sus habitantes.
- Asegurar una gestión pública transparente, ética y participativa, centrada en el bienestar colectivo. Para ello, se fortalecerán las capacidades institucionales, se optimizarán los procesos administrativos y se mejorará la prestación de servicios. Se promoverá activamente la participación ciudadana en la toma de decisiones, garantizando que las políticas públicas reflejen las necesidades y aspiraciones de la comunidad. El gobierno distrital se compromete a administrar los recursos públicos de manera eficiente, ampliando la cobertura y calidad de los trámites y servicios. Se escucharán y atenderán las demandas ciudadanas, incentivando su participación activa y democrática en la definición de las políticas públicas.

Valores institucionales: Los valores de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se adoptaron mediante Decreto 0293 de 2018, definiéndose los siguientes:

- Respeto
- Responsabilidad y diligencia
- Honestidad
- Transparencia y justicia
- Trabajo en equipo
- Servicio y compromiso
- Amabilidad

Tabla 1. Estructura de Procesos

TIPO DE PROCESO	DEFINICIÓN	MACROPROCESO / RELACIÓN	PROCESO	SECRETARÍA / GERENCIA / OFICINA
ESTRATÉGICOS	Están vinculados al entorno de la alta dirección; se refieren a los procesos como se planifica, establece políticas y estrategias, se establecen objetivos, se realizan las revisiones por la dirección y demás directrices que fijan el rumbo de la entidad.	-	1. Direccionamiento Estratégico y Planeación 2. Gestión de Recursos Financieros 3. Gestión de las Tecnologías e Información 4. Gestión de la Comunicación	Secretaría Distrital de Planeación / Gerencia de Ciudad Secretaría Distrital de Hacienda Gerencia de las TICs (Tecnologías de Información y Comunicaciones) Secretaría Distrital de Comunicaciones / Secretaría Privada / Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas
MISIONALES	Incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en cumplimiento de su objeto social o razón de ser.	GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	5. Gestión de la Salud 6. Gestión del Servicio Educativo 7. Gestión de Recreación y Deporte 8. Gestión Cultural y Patrimonio 9. Gestión y Desarrollo Social	Secretaría Distrital de Salud Secretaría Distrital de Educación Secretaría Distrital de Recreación y Deporte Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio Secretaría Distrital de Gestión Social / Gerencia de Desarrollo Social / Oficina de la Mujer Equidad y Género
		GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO	10. Ordenamiento y Desarrollo Físico 11. Diseño y Control de Obras 12. Tránsito y Seguridad Vial 13. Hábitat	Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público Secretaría Distrital de Obras Públicas Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial Secretaría Distrital de Planeación / Oficina de Hábitat
		GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	14. Seguridad 15. Justicia	Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana Secretaría Distrital de Gobierno / Oficina de Inspecciones y Comisarías

TIPO DE PROCESO	DEFINICIÓN	MACROPROCESO / RELACIÓN	PROCESO	SECRETARÍA / GERENCIA / OFICINA
			16. Riesgo de Emergencias y Desastres	Oficina de Gestión del Riesgo / Secretaría Distrital de Gobierno / Cuerpo de Bomberos
		GESTIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO	17. Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico / Oficina de Turismo
			18. Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico / Gerencia de Proyectos Especiales
		RELACIÓN CON EL CIUDADANO	19. Atención al Ciudadano	Secretaría General / Oficina de Relación con el Ciudadano
			20. Participación Ciudadana	Secretaría Distrital de Gobierno / Oficina de Participación Ciudadana / Oficina de Cultura Ciudadana
APOYO	Corresponden a todos aquellos procesos necesarios para la provisión de los recursos que requieren los procesos estratégicos misionales y de evaluación	-	21. Gestión Humana y SST	Secretaría Distrital de Gestión Humana
		-	22. Jurídica	Secretaría Jurídica
		-	23. Contratación	Secretaría General / Oficina de Contratación
		-	24. Infraestructura Física	Secretaría General / Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos
		-	25. Documental	Secretaría General / Oficina de Gestión Documental
EVALUACIÓN	Incluyen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis de desempeño y la mejora continua de la eficacia la eficacia, la eficiencia y la efectividad.	-	26. Disciplinaria	Oficina de Control Interno Disciplinario
		-	27. Evaluación Independiente	Gerencia de Control Interno de Gestión

Fuente. Acuerdo 0202 de 2021

Por último, mediante el Decreto 0289 de 2021, la Alcaldía Distrital de Barranquilla estableció el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Distrital de Barranquilla – SIGAB, definiendo los equipos de trabajo encargados de su operación y fortaleciendo la articulación, eficiencia y mejora continua de la gestión pública.

3.1 Contexto Estratégico

Tabla 2. Contexto Estratégico Alcaldía Distrital de Barranquilla 2025

ENTORNO PARA LA COMPRENSIÓN	TIPO DE CONTEXTO	CUESTIONES PERTINENTES PARA LOGRAR LOS RESULTADOS DEL SIG	FACTORES O CONDICIONES	CLASIFICACIÓN	ABORDAJE	SISTEMA DE GESTIÓN ASOCIADO	PROCESOS INVOLUCRADOS
Legal e Institucional	Externo	Lineamientos y disposiciones del gobierno central para la planeación, seguimiento y evaluación de los planes estratégicos	Plan Distrital de Desarrollo e instrumentos de gestión (Plan Indicativo, Plan de Acción Institucional, Presupuesto aprobado) acorde a los lineamientos nacionales	Oportunidad	Plan de Desarrollo Plan Indicativo Plan de Acción Institucional	Sistema de Gestión de la Calidad	Todos los procesos
Legal e Institucional	Interno	Lineamientos y disposiciones del gobierno central para la planeación, seguimiento y evaluación de los planes estratégicos	Insuficiente asignación y priorización de recursos en los presupuestos anuales de inversión para alcanzar los objetivos y metas propuestas en el Plan de Desarrollo	Amenaza	Plan de Acción Institucional Plan Operativo Anual de Inversiones POAI Decretos de liquidación, reducción, adición y traslados presupuestales	Sistema de Gestión de la Calidad	Gestión Financiera
Legal e Institucional	Interno	Lineamientos y disposiciones del gobierno central para la planeación, seguimiento y evaluación de los planes estratégicos	Plan Distrital de Desarrollo con proyectos de responsabilidad de cofinanciación compartida que dificulta la gestión	Amenaza	Plan de Desarrollo Plan Indicativo Plan de Acción Institucional	Sistema de Gestión de la Calidad	Todos los procesos

Legal e Institucional	Externo	Lineamientos y disposiciones del gobierno central para la planeación, seguimiento y evaluación de los planes estratégicos	Monitoreo y evaluación de la gestión del Distrito con recomendaciones para retroalimentación y mejora de los resultados	Oportunidad/ Amenaza	Sistema de Seguimiento al Plan Institucional Informes de Seguimiento y de Gestión	Sistema de Gestión de la Calidad	Direccionamiento Estratégico
Legal e Institucional	Externo	Lineamientos y disposiciones del gobierno central para la gestión administrativa de la entidad	Modelo Integrado de Planeación y Gestión con políticas de gestión y desempeño definidas	Oportunidad	Plan de Acción Institucional Sistema de Seguimiento	Sistema de Gestión de la Calidad	Todos los procesos
Legal e Institucional	Interno	Lineamientos y disposiciones del gobierno central para la gestión administrativa de la entidad	Rendición horizontal de cuentas a entidades del Estado con reportes a las distintas plataformas dispuestas para la medición del desempeño institucional de las entidades	Oportunidad/ Amenaza	Plataformas Sispt, PlIP, Furag	Sistema de Gestión de la Calidad	Todos los procesos
Legal e Institucional	Interno	Lineamientos y disposiciones del gobierno central para la gestión administrativa de la entidad	Insuficiente apropiación y manejo del modelo de operación para que fluya la gestión administrativa	Debilidad	Jornadas de Inducción Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Sistema de Gestión de la Calidad	Direccionamiento Estratégico
Social, Cultural y Económico	Externo	Necesidades, requisitos y expectativas de los clientes y partes interesadas	Necesidades y expectativas identificadas en el ejercicio de participación ciudadana realizado durante la construcción del Plan de Desarrollo 2024-2027	Oportunidad	Plan de Acción Institucional Plan Operativo Anual de Inversiones POAI	Sistema de Gestión de la Calidad	Todos los procesos
Social, Cultural y Económico	Externo	Necesidades, requisitos y expectativas de los clientes y partes interesadas	Demandas de bienes y servicios sociales superior a la que se puede atender en el período de gobierno por aumento de la población migrante y/o que llega en subnormalidad	Amenaza	Marco Fiscal de Mediano Plazo Proceso de Gestión Financiera	Sistema de Gestión de la Calidad	Gestión Financiera

Social, Cultural y Económico	Externo	Necesidades, requisitos y expectativas de los clientes y partes interesadas	Buena respuesta en el pago de impuestos y contribuciones por parte de los ciudadanos	Oportunidad	Plan Distrital de Comunicaciones Audiencias Públicas	Sistema de Gestión de la Calidad	Gestión de la Comunicación
Social, Cultural y Económico	Externo	Necesidades, requisitos y expectativas de los clientes y partes interesadas	Entrega de bienes, servicios y trámites sin lleno de requisitos y expectativas de los clientes y partes interesadas	Debilidad	Plan de Acción Institucional	Sistema de Gestión de la Calidad	Todos los procesos
Cambio Climático y Desarrollo Sostenible	Externo	Lineamientos globales y territoriales para definir e implementar las políticas, programas y proyectos que contribuyan a la adaptación al cambio climático (Objetivos de Desarrollo Sostenible, Plan Nacional de Desarrollo)	Plan de Desarrollo y Plan de Manejo Ambiental y Plan de Gestión del Riesgo de Desastres con estrategias y acciones de control y mitigación	Oportunidad	Plan de Desarrollo / Plan de Manejo Ambiental / Plan de Gestión del Riesgo de Desastres	Sistema de Gestión Ambiental	Direccionamiento Estratégico Gestión de la Contratación
Cambio Climático y Desarrollo Sostenible	Interno	Lineamientos globales y territoriales para definir e implementar las políticas, programas y proyectos que contribuyan a la adaptación al cambio climático (Objetivos de Desarrollo Sostenible, Plan Nacional de Desarrollo)	Insuficiente gestión para implementar las políticas, programas y proyectos que contribuyen a la adaptación al cambio climático	Debilidad	Plan de Desarrollo / Plan de Manejo Ambiental / Plan de Gestión del Riesgo de Desastres Gestión de la Contratación	Sistema de Gestión Ambiental	Direccionamiento Estratégico Gestión de la Contratación
Cambio Climático y Desarrollo Sostenible	Externo/ Interno	Cambio climático - efectos externos de la naturaleza que nos afectan la prestación del servicio	Intensificación de las lluvias, el aumento de la temperatura, la amenaza de inundaciones costeras por el ascenso del nivel del mar, que a su vez genera erosión y salinización, y el aumento de fenómenos	Amenaza	Planes de contingencia Plantas eléctricas/ausencia de electricidad/edificio central Obras de mitigación canalización de	Sistema de Gestión Ambiental	Gestión de la Infraestructura Física Gestión y Control de Obras

			extremos como vendavales y tornados		arroyos Recuperación de zonas verdes		
Cambio Climático y Desarrollo Sostenible	Interno	Decisión del Distrito para la preservación y conservación de los recursos naturales mediante el seguimiento y control del consumo de combustible, agua, energía, papel y generación de residuos sólidos al igual que la adecuada gestión de los mismos en el edificio de la administración central	Uso irracional y descontrolado de los recursos naturales por parte de los clientes internos y externos	Debilidad	Proceso de Gestión de la Infraestructura Física Proceso de Gestión Documental Proceso de Gestión de la Contratación	Sistema de Gestión Ambiental	Gestión de la Infraestructura Física Gestión Documental Gestión de la Contratación
Cambio Climático y Desarrollo Sostenible	Interno	Decisión del Distrito para la preservación y conservación de los recursos naturales mediante el seguimiento y control del consumo de combustible, agua, energía, papel y generación de residuos sólidos al igual que la adecuada gestión de los mismos en el edificio de la administración central	Edificio totalmente dotado con iluminación de bajo consumo, grifo de cierre automático, de puntos ecológicos y operarios de aseo con capacitaciones sobre el manejo integral de residuos sólidos	Fortaleza	Proceso Gestión de la Infraestructura	Sistema de Gestión Ambiental	Proceso Gestión de la Infraestructura

Cambio Climático y Desarrollo Sostenible	Interno	Decisión del Distrito para la preservación y conservación de los recursos naturales mediante el seguimiento y control del consumo de combustible, agua, energía, papel y generación de residuos sólidos al igual que la adecuada gestión de los mismos en el edificio de la administración central	Mensualmente se hace entrega a la entidad recicladora autorizada de los residuos aprovechables para su disposición final. Disminución de los residuos plásticos gracias a la implementación del acuerdo 004 del no uso de plásticos de un solo uso	Fortaleza	Proceso Gestión de la Infraestructura	Sistema de Gestión Ambiental	Proceso Gestión de la Infraestructura
Tecnológico	Interno	Provisión y administración de los servicios tecnológicos e informáticos con generación y disposición de la información de manera segura	Asistencia técnica preventiva y correctiva permanente para facilitar la operación eficaz de los procesos	Oportunidad	Plan Estratégico de Tecnologías PETI	Sistema de Gestión de la Calidad	Gestión de las Tecnologías e Información
Tecnológico	Interno	Provisión y administración de los servicios tecnológicos e informáticos con generación y disposición de la información de manera segura	Insuficiente capacidad en los servicios informáticos de la entidad (Servidores, softwares no disponibles) para el volumen de información y procesos que maneja	Debilidad	Plan Estratégico de Tecnologías PETI	Sistema de Gestión de la Calidad	Plan Estratégico de Tecnologías PETI
Operacional	Interno/ Externo	Lineamientos, requisitos legales y compromisos adquiridos para garantizar condiciones laborales y ambiente de trabajo seguro y saludable	Incumplimiento de Lineamientos, requisitos legales y compromisos adquiridos para garantizar condiciones laborales y ambiente de trabajo seguro y saludable	Debilidad	Plan Institucional de Gestión Humana	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Gestión Humana
Operacional	Externo	Cambios normativos en las políticas y estrategias para formalizar el empleo	Fortalecer la carrera administrativa distrital para garantizar	Oportunidad	Plan Institucional de Gestión Humana	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Gestión Humana

		público y mejorar el desempeño, la organización administrativa y el control interno	meritocracia y retención del talento				
Operacional	Interno	Cambios normativos en las políticas y estrategias para formalizar el empleo público y mejorar el desempeño, la organización administrativa y el control interno	Reestructuración o modernización institucional para optimizar los procesos administrativos	Oportunidad	Plan Institucional de Gestión Humana	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Gestión Humana

Fuente. Investigación socioeconómica

1. Magnitud del Impacto

- Muy alto:** Afecta de forma determinante la capacidad de la Alcaldía para cumplir sus objetivos estratégicos.
- Alto:** Tiene un efecto significativo, pero limitado a áreas o proyectos específicos.
- Medio:** Influye en aspectos operativos o tácticos, sin comprometer globalmente la estrategia.
- Bajo:** Impacto localizado o de corto plazo, con repercusiones mínimas.

2. Polaridad

- Positivo:** Fortalece o potencia oportunidades y capacidades internas.
- Negativo:** Genera riesgos o debilita recursos y procesos.

CAPÍTULO 4. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

4.1. Política de Administración de Riesgos

La Política de Administración de Riesgos de la Alcaldía a Distrital de Barranquilla tiene un carácter estratégico y está fundamentada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG³ y la Guía de Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas de la Función Pública, con un enfoque preventivo que consiste en reconocer los riesgos dentro de la entidad y realizar actualizaciones necesarias para evitar que se produzcan, evaluando permanente la gestión y el control, el mejoramiento continuo con la participación de todos los servidores. Aplica para todos los niveles, áreas y procesos de la entidad e involucra el **establecimiento del contexto, la identificación, la valoración que incluye análisis y evaluación, tratamiento, monitoreo y revisión, la comunicación y consulta** de los siguientes riesgos:

- Los riesgos de gestión que puedan afectar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- Los riesgos de posibles actos de corrupción a través de la prevención de la ocurrencia de eventos en los que se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- Los riesgos de seguridad de la información que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los procesos de la entidad.
- Los riesgos fiscales que puedan generar un efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública.

El periodo de revisión e identificación de los riesgos institucionales se debe realizar a más tardar a 31 de enero de cada vigencia, atendiendo las directrices aquí fijadas mediante la adopción y adaptación de las metodologías y herramientas propuestas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

³ El MIPG establece que esta es una tarea propia del equipo directivo y se debe hacer desde el ejercicio de "Direccionamiento Estratégico y de Planeación" en este punto se deben emitir los lineamientos precisos para el tratamiento manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales.

4.2. Objetivo de la Política de Administración de Riesgos

Establecer los lineamientos y criterios que orienten a la Alcaldía Distrital de Barranquilla en la correcta identificación, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos y la identificación, valoración y seguimiento de las oportunidades, a los que se enfrenta y que puedan impactar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

4.3. Alcance

La Política de Administración de Riesgos aplica a todos los procesos, proyectos, servicios, programas y planes de la entidad, conforme a cada tipo y clasificación de riesgo, bajo la responsabilidad de los líderes de proceso y bajo el esquema de líneas de defensa.

Nota. Conforme a los avances en la implementación de la presente política, se abordarán aspectos legales, técnicos y metodológicos para la futura ampliación del alcance de la política, a la administración de los riesgos asociados a los sistemas de gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo.

CAPÍTULO 5. RESPONSABILIDADES

En articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la salvaguarda de la operatividad de la Política de Administración de Riesgos estará sustentada mediante tres líneas de defensa.

5.1. Línea Estratégica

LÍNEA ESTRÁTÉGICA	
RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTES AL RIESGO
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> • Someter a aprobación del Alcalde Distrital de Barranquilla la Política de Administración del Riesgo previamente estructurada por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, como segunda línea de defensa en la entidad, hacer seguimiento para su posible actualización y evaluar su eficacia frente a la gestión del riesgo institucional. Se deberá hacer especial énfasis en la prevención y detección de fraude y mala conducta.
Comité de Gestión y Desempeño Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar la Política de Administración del Riesgo por lo menos una vez al año para su actualización y validar su eficacia a la gestión del riesgo institucional. Se deberá hacer especial énfasis en la prevención y detección de fraude y mala conducta.

LÍNEA ESTRATÉGICA	
RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTES AL RIESGO
	<ul style="list-style-type: none"> Analizar los riesgos, vulnerabilidades, amenazas que pongan en peligro el cumplimiento de los objetivos estratégicos, planes institucionales, metas, compromisos de la entidad y capacidades para prestar servicios. Garantizar el cumplimiento de los planes en materia de riesgos de la entidad.

5.2. Primera linea de defensa

La primera línea de defensa en la política se refiere a los Controles de Gerencia Operativa o por parte de los líderes de proceso y sus equipos; por lo tanto, abarca todas dependencias de la administración central del Distrito de Barranquilla. En esta línea se tiene como tarea fundamental el mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución procedimientos de riesgo y el control sobre la base del día a dia. Es por ello por lo que la gestión operacional identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos. Las responsabilidades de la primera línea de defensa son las siguientes:

PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA	
RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTES AL RIESGO
Líderes de Procesos (Secretario, Gerente y Jefe de Oficina)	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar que al interior de su grupo de trabajo se reconozca el concepto de "administración de riesgo" la política, metodología y marco de referencia de la entidad aprobado por la línea estratégica. Delegar, por parte del líder del proceso, el (los) profesionales que se encargaran de la identificación, monitoreo, reporte y socialización de los riesgos. Coordinar la identificación de los riesgos del proceso, los proyectos institucionales y temas a su cargo. Aprobar el mapa de riesgos del proceso, así como sus modificaciones y/o actualizaciones. Monitorear los riesgos identificados y controles definidos acorde del proceso, los proyectos institucionales y temas a su cargo. Evaluar con el equipo de trabajo los resultados de la gestión del riesgo, así como las desviaciones según el nivel de aceptación del riesgo al interior de su dependencia y las acciones a seguir. Asegurar que se documenten las acciones de prevención o corrección en el plan de acción. Verificar las acciones preventivas y correctivas y registrar el avance junto con la evidencia en la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin de acuerdo con la periodicidad definida. Comunicar al equipo de trabajo los resultados de la gestión del riesgo. Informar a la Secretaría Distrital de Planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los objetivos, programas, proyectos y planes de los procesos a cargo y aplicar las acciones correctivas o de mejora necesarias.

PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA	
RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENT AL RIESGO
Agentes de Cambio/Equipos de Mejoramiento Continuo	<ul style="list-style-type: none"> Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos que pueden afectar los objetivos, programas, proyectos y planes asociados a su proceso y realizar seguimiento al mapa de riesgo. Aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados y proponer mejoras para su gestión. Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos y su documentación se evidencie en los procedimientos de los procesos. Promover el desarrollo de ejercicios de autocontrol para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados. Reportar a la Secretaría Distrital de Planeación los avances y evidencias de la gestión de los riesgos dentro de los plazos establecidos. Realizar la medición y análisis a la gestión efectiva de los riesgos. Supervisar y hacer seguimiento a la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y proponer al líder del proceso las acciones de mejora a que haya lugar. Monitorear las acciones y planes de tratamiento establecidos para cada uno de los riesgos materializados. En caso de la materialización de un riesgo no identificado, comunicar al líder del proceso para que sea incluido en el mapa de riesgos y se gestione en la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin. Incluir en los controles diseñados las acciones respecto a las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.
Servidores Públicos en General	<ul style="list-style-type: none"> Participar en el diseño de los controles que tienen a cargo. Ejecutar el control de la forma como está diseñado. Informar a su superior jerárquico sobre riesgos materializados o posibles situaciones de afectación al proceso, a fin de incorporar las acciones a que haya lugar, incluyendo el informe a la Secretaría Distrital de Planeación. Proponer mejoras a los controles existentes.

5.3. Segunda linea de defensa

La segunda línea de defensa está compuesta por la Media y Alta Gerencia, como son los jefes de planeación o quienes hagan sus veces, coordinadores de equipos de trabajo, comités de riesgos (donde existan), comité de contratación, áreas financieras, de TIC, entre otros que generen información para el aseguramiento de la operación. La responsabilidad de la segunda línea de defensa se centra en asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la primera línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces.

Las responsabilidades de la segunda línea de defensa son:

SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA	
RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
Secretario Distrital de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo residual. Capacitar al grupo de trabajo de cada dependencia en la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin para gestión del riesgo con la asesoría y acompañamiento de la Gerencia de Control Interno de Gestión. Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de estos. Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo residual aceptado por la entidad. Hacer seguimiento al plan de tratamiento establecido para la mitigación de los riesgos de los procesos registrados en la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin. Revisar que el cargue de información en herramienta tecnológica dispuesta para tal fin esté acorde con lo aprobado por el líder del proceso. Consolidar el mapa de riesgos institucional, riesgos de mayor criticidad frente al logro de los objetivos y presentarlo para análisis y seguimiento de la Gerencia de Control Interno de Gestión. Presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI el resultado de la medición del nivel de eficacia de los controles para el tratamiento de los riesgos identificados en los procesos o proyectos. Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, valoración y evaluación del riesgo. Coordinar con los líderes de proceso el responsable de reporte de seguimiento a los riesgos, controles y planes de tratamiento en la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin. Informar a la primera línea de defensa la importancia de socializar los riesgos aprobados al interior de su proceso. Comunicar a los líderes de proceso a través de los enlaces los resultados de la gestión del riesgo. Socializar y publicar el mapa de riesgos institucional. Participar en los ejercicios de autoevaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados. Informar a la primera línea de defensa correspondiente (líder del proceso) la materialización de un riesgo no identificado, el cual debe ser gestionado en la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin y ser incluido en el mapa de riesgo institucional. Supervisar en coordinación con los demás responsables de esta segunda línea de defensa, que la primera línea identifique, analice, valore, evalúe y realice el tratamiento de los riesgos, que se adopten los controles para la mitigación de los riesgos identificados y se apliquen las acciones pertinentes para reducir la probabilidad o impacto de los riesgos.

SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA	
RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENT AL RIESGO
	<ul style="list-style-type: none"> Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos. Evaluar que la gestión de los riesgos este acorde con la presente política de la entidad y que sean gestionados por la primera línea de defensa. Identificar cambios en el apetito del riesgo en la entidad, especialmente en aquellos riesgos ubicados en zona baja y presentarlos en el CICCI.

SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA	
RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENT AL RIESGO
Secretario General (Jefe Oficina de Contratación, Jefe de Oficina de Gestión Documental, Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano y Jefe Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos) Secretario Distrital de Gestión Humana, Secretario Jurídica, Gerente de las TIC, Secretario Distrital de Comunicaciones, Secretario Distrital de Hacienda.	<ul style="list-style-type: none"> Monitorear los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo. Sugerir las acciones de mejora a que haya lugar posterior al análisis, valoración, evaluación o tratamiento del riesgo. Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su responsabilidad. Comunicar al equipo de trabajo a su cargo la responsabilidad y resultados de la gestión del riesgo. Participar en los ejercicios de autoevaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados.

SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA	
RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENT AL RIESGO
Secretario Jurídico	<ul style="list-style-type: none"> Identificar, analizar, valorar y evaluar los riesgos y controles asociados a su gestión con enfoque en la prevención del daño antijurídico.

SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA	
RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENT AL RIESGO
Jefe de Oficina de Contratación	<ul style="list-style-type: none"> Adoptar un esquema de cobertura del riesgo en los procesos de contratación de la entidad conforme a las directrices de Colombia Compra Eficiente.

SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA	
RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENT AL RIESGO
Gerente de Tecnología de la Información y Comunicaciones – TIC	<ul style="list-style-type: none"> Actualizar el procedimiento para la identificación y valoración de activos de información de la entidad, de acuerdo con los criterios de seguridad de la información (integridad y disponibilidad). Adoptar o adecuar el procedimiento formal para la gestión de riesgos de seguridad de la información (análisis, evaluación y tratamiento).

SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA	
RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENT AL RIESGO
Secretario Distrital de Hacienda	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar y acompañar a la primera línea de defensa en la realización de la gestión de riesgos de seguridad de la información y en la recomendación de controles para mitigar los riesgos. • Apoyar en el seguimiento a los planes de tratamiento de riesgo definidos. • Informar a la línea estratégica sobre cualquier variación importante en los niveles o valoraciones de los riesgos de seguridad de la información. <ul style="list-style-type: none"> • Adoptar o adecuar el procedimiento formal para la gestión de riesgos fiscales, que comprenda las fases de análisis, evaluación y tratamiento, en concordancia con la Guía para la Administración del Riesgo. • Actualizar el procedimiento para la identificación y valoración de riesgos fiscales, incluyendo la detección de factores internos y externos que puedan generar un impacto en los recursos, bienes e intereses patrimoniales públicos. • Asesorar y acompañar a la primera línea de defensa (gestores fiscales "ordenadores del gasto, ejecutores presupuestales, pagadores, estructuradores y supervisores") en la identificación, análisis y control de riesgos fiscales, así como en la formulación de medidas preventivas, detectivas y correctivas. • Apoyar en el seguimiento a los planes de tratamiento de riesgos fiscales definidos por cada dependencia, verificando la implementación de acciones de mitigación y su efectividad. • Informar a la Alta Dirección y a la Línea Estratégica sobre variaciones significativas en la valoración de los riesgos fiscales o en su nivel de exposición, con el fin de activar oportunamente las decisiones correctivas y preventivas.

5.4. Tercera línea de defensa

A cargo de la Gerencia de Control Interno de Gestión, la función de la auditoría interna a través de un enfoque basado en el riesgo proporcionará aseguramiento objetivo e independiente sobre la eficacia de gobierno, gestión de riesgos y control interno a la alta dirección de la entidad, incluidas las maneras en que funciona la primera y segunda línea de defensa.

Las responsabilidades de la tercera línea de defensa son:

TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	
RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENT AL RIESGO
Gerente de Control Interno de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar los cambios en el <i>"Direccionamiento Estratégico"</i> o en el entorno y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de que se identifiquen y actualicen las matrices de riesgos por parte de los responsables. • Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos. • Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda línea de defensa. • Asesorar a la primera línea de defensa de forma coordinada con la Secretaría Distrital de Planeación, en la identificación de los riesgos y diseño de controles. • Recomendar mejoras a la política de operación para la administración del riesgo de la entidad.

TERCERA LÍNEA DE DEFENSA

RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENT AL RIESGO
	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar los resultados de las evaluaciones llevadas a cabo por los organismos de control respecto a los riesgos auditados. • Evaluar que los controles diseñados indiquen las acciones respecto a las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.

CAPÍTULO 6. FASES TRANSVERSALES DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

Fase 1. Identificación y descripción del riesgo

Ítem	Riesgos de Gestión	Riesgos Fiscales	Riesgos de Corrupción	Riesgos de Seguridad de la Información
Puntos de riesgo	Actividades dentro del flujo del proceso donde existe evidencia o se tienen indicios de que pueden ocurrir eventos de riesgo operativo y deben mantenerse bajo control para asegurar que el proceso cumpla con su objetivo.	<p>Los puntos de riesgos son situaciones en las que potencialmente se genera riesgo fiscal, es decir, son aquellas actividades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración de los bienes o recursos. • Gestión de los bienes o recursos. • Ordenación de los bienes o recursos. • Ejecución de los bienes o recursos. • Planeación de los bienes o recursos. • Adquisición de los bienes o recursos. • Conservación de los bienes o recursos. • Custodia de los bienes o recursos. • Explotación de los bienes o recursos. • Enajenación de los bienes o recursos. • Consumo de los bienes o recursos. 	Actividades dentro del flujo del proceso donde existe evidencia o se tienen indicios de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado y pueden ocurrir eventos de riesgo de corrupción.	Grupo de activos, o activos de información específicos de cada proceso expuesto a posibles amenazas y vulnerabilidades.
Descripción del riesgo	<p>Riesgo gestión = Posibilidad de ¿Qué? (impacto) + ¿Cómo? (Circunstancia inmediata) + ¿Por qué? (Causa raíz) + Subcausas</p>	<p>Riesgo fiscal = Posibilidad de efecto dañoso sobre ¿qué? (impacto bienes/recursos/intereses patrimoniales) + ¿Cómo? (Circunstancia inmediata) + ¿Por qué? (a causa de Causa raíz) + Subcausas</p>	<p>Riesgo Corrupción = Posibilidad de acción u omisión + uso de poder + desviación de la gestión de lo público + beneficio privado + Subcausas</p>	<p>Riesgo de seguridad de la información = Posibilidad de pérdida de confidencialidad/integridad o disponibilidad + por explotación de amenazas identificadas + (descripción de las vulnerabilidades)</p>

Fase 2. Análisis de riesgo inherente

	Riesgos de Gestión	Riesgos Fiscales	Riesgos de corrupción	Riesgos de Seguridad de la Información
Probabilidad inherente	<p>Se determina según el número de veces que se pasa por el punto de riesgo o se ejecuta la actividad que genera la exposición al riesgo en el periodo de 1 año. Ver tabla 4 en la pág. 41 de la Guía de Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas de la Función Pública - v6.</p>	<p>Se determina según el número de veces que se pasa por el punto de riesgo fiscal o se ejecuta la actividad que genera la exposición al riesgo fiscal en el periodo de 1 año, es decir, el número de veces que se realizan las actividades que representen gestión fiscal. Ver tabla en la pág. 75 de la Guía de Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas de la Función Pública - v6.</p>	<p>Se expresa en términos de frecuencia o factibilidad, donde frecuencia implica analizar el número de eventos en un periodo determinado. Ver tabla en la pág. 87 de la Guía de Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas de la Función Pública - v6.</p>	<p>Se determina según el número de veces que se pasa por el punto de riesgo o se ejecuta la actividad que genera la exposición al riesgo o está disponible el activo de información en el periodo de 1 año. Ver tabla en la pág. 100 de la Guía de Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas de la Función Pública - v6.</p>
Impacto inherente	<p>Se determina identificando el impacto económico y/o reputacional analizándolo con base a los rangos establecidos. Ver tabla 5 en la pág. 42 de la Guía de Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas de la Función Pública - v6.</p>	<p>Se determina identificando el impacto económico analizándolo con base a los rangos establecidos en la tabla de la pág. 76 Guía de Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas de la Función Pública - v6. Siempre tendrá un impacto económico, toda vez que el efecto dañino siempre ha de recaer sobre un</p>	<p>Se utiliza la tabla de criterios para calificar el impacto de riesgos de corrupción presentados en la página 88 de la Guía de Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas de la Función Pública - v6. Para los riesgos de corrupción no aplica el impacto insignificante ni menor.</p>	<p>Se determina identificando el impacto económico y/o reputacional analizándolo con base a los rangos establecidos en la tabla en la pág. 101 de la Guía de Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas de la Función Pública - v6.</p>

		bien, recurso o interés patrimonial de naturaleza pública.		
--	--	--	--	--

Fase 3. Diseño de controles

Riesgos de Gestión	Riesgos Fiscales	Riesgos de Corrupción	Riesgos de Seguridad de la Información
<p>Medidas que permite reducir o mitigar el riesgo. Se debe realizar a cada riesgo e implementar a través de los líderes de proceso con el apoyo de su equipo de trabajo.</p> <p>La estructura es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Responsable de ejecutar el control: identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad. Acción: se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control. Complemento: corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control. <p>Ver ejemplo de la figura 15 en la pág. 46 de la Guía de Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas de la Función Pública v6, aplicable a las tres tipologías de riesgo.</p>			
<p>Se manejan tres tipos de controles: preventivo, detectivo y correctivo.</p>			<p>Las entidades públicas podrán mitigar/tratar los riesgos de seguridad de la información empleando como mínimo los controles del Anexo A de la ISO/IEC 27001:2013, estos controles se encuentran en el anexo 4. "Modelo Nacional de Gestión de riesgo de seguridad de la Información en entidades públicas", siempre y cuando se ajusten al análisis de riesgos. Acorde con el control seleccionado, será necesario considerar las características de diseño y ejecución definidas para su valoración.</p>

Fase 4. Valoración del riesgo residual (resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente).

	Riesgos de Gestión	Riesgos Fiscales	Riesgos de Corrupción	Riesgos de Seguridad de la Información
Probabilidad residual	Aplicar la tabla 8 aplicación de controles para establecer el riesgo residual de la página 51 de la Guía v6.	Aplicar la tabla nivel de riesgo (riesgo residual) para establecer el riesgo residual de la página 81 de la Guía v6. La probabilidad es disminuida	Aplicar los parámetros señalados en la versión 4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, de 2018, por lo tanto, debe remitirse a dicho documento.	Sin información. Ver anexo técnico No 4 específico de seguridad de la información.

	La probabilidad es disminuida únicamente por los controles de tipo preventivo y detectivos.	únicamente por los controles de tipo preventivo y detectivos.		
Impacto residual	<p>Aplicar la tabla 8 aplicación de controles para establecer el riesgo residual de la página 51 de la Guía v6.</p> <p>El impacto es disminuido únicamente por los controles de tipo correctivos.</p>	<p>Aplicar la tabla nivel de riesgo (riesgo residual) para establecer el riesgo residual de la página 81 de la Guía v6.</p> <p>El impacto es disminuido únicamente por los controles de tipo correctivos.</p>	Tratándose de riesgo de corrupción únicamente hay disminución de probabilidad. Es decir, para el impacto no opera el desplazamiento.	<p>Sin información. Ver anexo técnico No 4 específico de seguridad de la información.</p>

La metodología para la identificación y valoración de los riesgos variará teniendo en cuenta las particularidades de los riesgos de gestión, corrupción, seguridad digital y fiscales.

6.1. Riesgos de Gestión

Definido como aquellos que puedan afectar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, debido a eventos potenciales.

Las políticas de operación y el desarrollo metodológico para los riesgos de gestión en la Alcaldía Distrital de Barranquilla, acogidos en esta política, se encuentran descritas para su aplicación en la **Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6**.

6.2. Riesgos de Corrupción⁴

Definido como la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

⁴ Conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, todas las entidades públicas territoriales deben implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.

Las políticas de operación y el desarrollo metodológico para el proceso de gestión de riesgos de corrupción⁵ en la Alcaldía Distrital de Barranquilla, acogidos en esta política, se encuentran descritas para su aplicación en la **Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - versión 4**.

6.3. Riesgos de Seguridad de la Información

Definido como la posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información y afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los procesos de la Entidad. (ISO/IEC 27000).

En materia de riesgos de seguridad de la información se atenderá las disposiciones establecidas en el Modelo de Privacidad y Seguridad de Información, el Marco de Transformación Digital y lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC.

Las políticas de operación y el desarrollo metodológico para el proceso de gestión de riesgos de seguridad de la información en la Alcaldía Distrital de Barranquilla, acogidos en esta política, se encuentran descritas para su aplicación en el **Modelo nacional de gestión de riesgo de seguridad de la información en entidades públicas – Anexo técnico No 4-DAFP**.

6.4. Riesgos Fiscales

Definido como el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial, dicha definición se origina del concepto propuesto por Función Pública, a partir del análisis de fallos de responsabilidad fiscal y literatura investigada sobre el tema.

Las políticas de operación y el desarrollo metodológico para el proceso de gestión de riesgos de corrupción en la Alcaldía Distrital de Barranquilla, acogidos en esta política, se encuentran descritas para su aplicación en la **Guía para la**

⁵ Para la gestión de riesgos de corrupción, continúan vigentes los lineamientos contenidos en la versión 4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de 2018. Por lo anterior es necesario que, para formular el mapa de riesgos de corrupción, se remita a dicho documento. Para mayor facilidad, a continuación, se transcriben algunos de las pautas señaladas en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de 2018, que reiterando sigue vigente.

administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - versión 6.

CAPÍTULO 7. VALORACIÓN DE RIESGOS

7.1. Nivel de calificación de probabilidad

Para realizar la valoración de los riesgos, se califica la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el impacto con las siguientes tablas definidas por la Alcaldía Distrital de Barranquilla:

PROBABILIDAD	DESCRIPCIÓN
Muy Alta	La actividad que conlleva al riesgo se ejecuta más de 5000 veces al año.
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año.
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año.
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año.
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximo 2 veces por año.

Tabla 3. Probabilidad de ocurrencia del riesgo

7.2. Niveles de calificación de impacto riesgos de gestión⁶

Para facilitar al líder del proceso los criterios para determinar los impactos se construyó la tabla siguiente tabla que definen los impactos presupuestales/económicos, reputacionales, legales y estratégicos como variables principales.

IMPACTO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL/IMPACTO ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN REPUTACIONAL/IMPACTO CUALITATIVO	DESCRIPCIÓN LEGAL	DESCRIPCIÓN ESTRÁTÉGICO
Catastrófico	Mayor a 500 SMLMV	Afectación de la imagen de la entidad y/o el Distrito de Barranquilla a nivel internacional	Genera sanciones para la entidad	Afecta el cumplimiento de la misión de la entidad
Mayor	Entre 100 y 500 SMLMV	Afectación de la imagen de la entidad y/o el Distrito de Barranquilla a nivel nacional	Genera sanciones para uno o más funcionarios de la entidad	Afecta el cumplimiento de las metas distritales
Moderado	Entre 50 y 100 SMLMV	Afectación de la imagen de la entidad y/o el Distrito de Barranquilla a nivel local	Genera investigaciones disciplinarias y/o fiscales y/o penales	Afecta el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad
Menor	Entre 10 y 50 SMLMV	Afectación de uno o varios procesos de la entidad	Genera hallazgos administrativos	Afecta el cumplimiento de las iniciativas estratégicas
Leve	Afectación menor a 10 SMLMV	Afectación de un grupo de servidores del proceso	Genera un requerimiento interno	Afecta el cumplimiento de algunas actividades contempladas en los planes de acción

Tabla 4. Niveles de calificación del impacto

⁶ Para la calificación de impacto en los riesgos de corrupción, seguridad de la información y fiscales se utilizarán los parámetros de impacto sugeridos por la función pública en la Guía v6.

7.3. Nivel de aceptación del riesgo (Apetito del Riesgo)

Acorde con los riesgos residuales aprobados por los líderes de los procesos y socializados en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI, se definió la periodicidad de seguimiento y estrategia de tratamiento a los riesgos residuales aceptados, que corresponden a los riesgos de gestión, seguridad de la información y fiscales. Es importante tener en cuenta que **para los riesgos de corrupción no hay aceptación del riesgo**.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla determinó que, para los riesgos residuales de gestión, seguridad de la información y fiscales que tengan un nivel de severidad bajo, según la *Tabla de Calificación Nivel de Severidad del Riesgo*, se está dispuesto a aceptar el riesgo y no se requiere la documentación de planes de tratamiento. Sin embargo, se deben monitorear conforme a la periodicidad establecida.

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	1 - Leve	2 - Menor	3 - Moderado	4 - Mayor	5 - Catastrófico
Muy Alta	Alto	Alto	Alto	Alto	Extremo
Alta	Moderado	Moderado	Alto	Alto	Extremo
Media	Moderado	Moderado	Moderado	Alto	Extremo
Baja	Bajo	Moderado	Moderado	Alto	Extremo
Muy Baja	Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Extremo

Tabla 5. Calificación Nivel de Severidad del Riesgo

Por su parte, la estrategia de tratamiento de los riesgos residuales se define en la tabla *Tipología de Niveles de Riesgo*:

TIPO	DESCRIPCIÓN
Extrema	Los riesgos que se ubiquen en esta zona superan los niveles de riesgo aceptado, la Alta Dirección debe establecer acciones de tratamiento, monitoreo e informar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
Alta	Los riesgos que se ubiquen en esta zona superan los niveles de riesgo aceptado, el líder del proceso debe establecer acciones de tratamiento, monitoreo e informar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
Moderada	Los riesgos que se ubiquen en esta zona superan los niveles de riesgo aceptado, el líder del proceso establecer acciones de tratamiento y hacer monitoreo mediante procedimientos existentes.
Baja	Los riesgos que se ubiquen en esta zona serán aceptados, el líder del proceso debe hacer monitoreo y llevar el registro correspondiente.

Tabla 6. Tipología Niveles de Riesgo

El tratamiento del riesgo⁷ se aplicará cuando el riesgo residual se encuentra en zona de calificación moderada, alta o extrema; para ello se definirá un plan de tratamiento con el objetivo de llevarlo a la zona de calificación baja. En este sentido, el plan de tratamiento será un conjunto de acciones (*actividades*) que se ejecutarán en un periodo determinado de tiempo y buscará generar un nuevo control o modificar la eficiencia de un control existente⁸.

Nota. El formato dispuesto como alternativa ante necesidades de tratamiento de riesgos y frente a indisponibilidad de la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin es el EC-EC-F-068, Acciones Correctivas.

CAPÍTULO 8. ACCIONES ANTE LOS RIESGOS MATERIALIZADOS

Cuando se materializan riesgos identificados en la matriz de riesgos institucionales se deben aplicar las acciones descritas a continuación:

RIESGO DE GESTIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
RESPONSABLE	ACCIÓN
Líder de Proceso (Secretario, Gerente, Jefe de Oficina)	<ul style="list-style-type: none"> Informar a la Secretaría Distrital de Planeación, como segunda línea de defensa, y a la Gerencia de Control Interno de Gestión, el evento o materialización de un riesgo. Proceder de manera inmediata a aplicar el plan de contingencia o de tratamiento de incidentes de seguridad de la información que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento de este (si es el caso). Realizar los correctivos necesarios frente al cliente (grupos de valor) e iniciar el análisis de causas y determinar acciones correctivas, preventivas, y de mejora, así como la revisión de los controles existentes, documentando en el plan de tratamiento y actualizando el mapa de riesgos.
Gerente de Control Interno de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> Informar al líder del proceso sobre el hecho encontrado y a la segunda línea de defensa en caso de detectarse en una auditoría. Si la materialización de los riesgos es el resultado de una auditoría realizada por la Gerencia de Control Interno de Gestión, se debe verificar que se tomen las acciones correctivas, se realice seguimiento y se actualice el mapa de riesgos correspondiente.

⁷ Los tratamientos del riesgo, a pesar de un cuidadoso diseño e implementación, pueden no producir los resultados esperados y puede producir consecuencias no previstas. El seguimiento y la revisión necesitan ser parte integral de la implementación del tratamiento del riesgo para asegurar que las distintas maneras del tratamiento sean y permanezcan eficaces.

El tratamiento del riesgo a su vez puede introducir nuevos riesgos que necesiten gestionarse.

Si no hay opciones disponibles para el tratamiento o si las opciones para el tratamiento no modifican suficientemente el riesgo, éste se debería registrar y mantener en continua revisión.

Las personas que toman decisiones y otras partes interesadas deberían ser conscientes de la naturaleza y el nivel del riesgo residual después del tratamiento del riesgo. El riesgo residual se debería documentar y ser objeto de seguimiento, revisión y, cuando sea apropiado, de tratamiento adicional. NTCISO31000. Gestión del Riesgo. Directrices.

⁸ El tratamiento del riesgo involucra la selección de una o más opciones para modificar los riesgos y la implementación de tales opciones. Una vez implementado, el tratamiento suministra controles o los modifica. NTCISO31000. Gestión del Riesgo. Directrices.

RIESGO DE CORRUPCIÓN	
RESPONSABLE	ACCIÓN
Líder de Proceso (secretario, Gerente, Jefe de Oficina)	<ul style="list-style-type: none"> Informar a la Secretaría Distrital de Planeación, como segunda línea de defensa en el tema de riesgos, sobre el posible hecho encontrado y registrar en la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin la alerta de posible materialización. Identificar las acciones correctivas necesarias y documentarlas en el plan de tratamiento. Efectuar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora. Revisar los controles existentes y actualizar el mapa de riesgos.
Gerente de Control Interno de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> Informar al líder del proceso y a la segunda línea de defensa, quienes analizarán la situación y definirán las acciones a que haya lugar. Informar a discreción los posibles actos de corrupción al ente de control competente.
Jefe de Oficina Control Interno Disciplinario	<ul style="list-style-type: none"> Determinar la aplicabilidad del proceso disciplinario una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado).

RIESGOS FISCALES	
RESPONSABLE	ACCIÓN
Líder de Proceso (secretario, Gerente, Jefe de Oficina)	<ul style="list-style-type: none"> Informar a la Secretaría Distrital de Hacienda, como segunda línea de defensa en el tema de riesgos, sobre el posible hecho encontrado y registrar en la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin la alerta de posible materialización. Identificar las acciones correctivas necesarias y documentarlas en el plan de tratamiento. Efectuar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora. Revisar los controles existentes y actualizar el mapa de riesgos.
Gerente de Control Interno de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> Informar al líder del proceso y a la segunda línea de defensa, quienes analizarán la situación y definirán las acciones a que haya lugar. Generar el reporte en el Sistema de Alertas de Control Interno – SACI de la Contraloría General de la República.

CAPÍTULO 9. SEGUIMIENTO A LOS MAPAS DE RIESGO Y CONTROLES

La frecuencia de seguimiento a los riesgos residuales y sus respectivos controles se indica en la siguiente tabla, según el tipo de riesgo:

RIESGO DE GESTIÓN, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y FISCALES	
ZONA DE RIESGO RESIDUAL	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO
Baja	Se realiza seguimiento trimestral y se registran sus avances en el módulo de riesgos en la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin.
Moderada	Se realiza seguimiento trimestral y se registran sus avances en el módulo de riesgos en la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin.
Alta	Se realiza seguimiento bimensual y se registran sus avances en el módulo de riesgos de la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin.
Extrema	Se realiza seguimiento mensual y se registra en el módulo de riesgos de la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin.

Tabla 7. Controles a los mapas de riesgo según la zona de riesgo residual

RIESGO DE CORRUPCIÓN	
ZONA DE RIESGO RESIDUAL	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO
Todos los riesgos de corrupción, independiente de la zona de riesgo en la que se encuentran deben tener un seguimiento cuatrimestral y se registrará en el módulo de riesgos en la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin.	

CAPÍTULO 10. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRATAMIENTO

La estrategia de seguimiento al plan de tratamiento según la zona de riesgo residual se realizará de la siguiente forma:

RIESGO DE GESTIÓN, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y FISCALES	
ZONA DE RIESGO RESIDUAL	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO
Baja	No se suscribe plan de tratamiento porque está dentro del nivel de aceptación del riesgo.
Moderada	El líder del proceso define el plan de tratamiento que permita mitigar el riesgo residual. Así mismo, determina la fecha de inicio y finalización de estas, responsable(s) y establece los seguimientos que va a realizar durante la ejecución de la acción correspondiente a su avance, el cual se debe reportar junto con el seguimiento al mapa de riesgo y controles.
Alta	
Extrema	Después de haber implementado el plan de tratamiento debe realizar un seguimiento con el fin de evaluar la efectividad del plan.

Tabla 8. Estrategia de seguimiento a los riesgos según la zona de riesgo residual

CAPÍTULO 11. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA Y RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La Política para la Administración de Riesgos busca crear conciencia en todos los servidores públicos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, independiente del nivel de cargo y el tipo de vinculación, sobre la importancia de la gestión preventiva y el autocontrol en la ejecución de las actividades. En ese sentido, se adelantarán acciones o estrategias de comunicación y divulgación de la política y sus resultados según su propósito:

A nivel institucional: Comprende la divulgación y socialización de la Política, la Guía de Administración del Riesgo y el Mapa de Riesgos, la cual estará a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación con el apoyo de la Secretaría Distrital de Comunicaciones. Esta estrategia incluye la publicación, en la página web de la entidad y los canales internos, del Mapa de Riesgos de Corrupción y el resultado de los seguimientos.

A nivel de procesos: Comprende la divulgación de los Mapas de Riesgos por Proceso al interior de los respectivos equipos de trabajo. Está a cargo de los responsables de cada proceso con el apoyo de los agentes de cambio y los equipos de mejoramiento continuo.

Informes: Entendiendo que la etapa de comunicación y consulta tiene como objetivo el intercambio de información y la presentación de resultados ante las instancias correspondientes para la toma de decisiones, es una parte fundamental de esta la difusión de los informes ante la alta dirección de la gestión del riesgo, los procesos y dependencias de la entidad, y los entes de control tanto interno como externos. Lo anterior, con el fin que los informes sean difundidos oportunamente y sirvan como insumo para la toma de decisiones a nivel estratégico, operativo o ambos.

12. ANEXOS

Para una mayor comprensión de la Política de Administración del Riesgo, se define que los anexos son parte fundamental de este documento técnico; por tanto, se recomienda su consulta, conocimiento y aplicación por parte de todos los servidores públicos de la entidad.

Manual Operativo MIPG

<https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/56548624/2024-12->

18_Manual_operativo_mipg_6V-publicada.pdf/0a5653af-7639-bda1-ec7a-6cded14d7da4?t=1746645145494

Guía Administración de Riesgos para Entidades Públicas Versión 5

https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34299967/Guia_administracion_riesgos_capitulo_riesgo_fiscal.pdf/50bff85a-70c6-dd15-68f5-6cd2ea2a8707?t=1677003002032

ISO 31000:2018. Gestión del Riesgo. Directrices

<https://www.iso.org/obp/ui#iso:std:iso:31000:ed-2:v1:es>

Formato Riesgos y Oportunidades

[Consulta Modulo de Documentos Isolucion](#)

Instrucciones Usuario – Modulo de Riesgos DAFP Isolucion

<https://alcaldiabarranquilla.isolucion.co/PaginaLogin.aspx>

Procedimiento Acciones Correctivas y Mejora

<https://alcaldiabarranquilla.isolucion.co/PaginaLogin.aspx>

Anexos. Guía Administración de Riesgos

Anexo 3. Identificación de Riesgos de Corrupción asociados a la Prestación de Trámites y Servicios

https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34316419?com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_bGsp2ljUBdeu_redirect=https%3A%2F%2Fwww.funcionpublica.gov.co%2Fweb%2Feva%2Fbiblioteca-virtual%2F-%2Fdocument_library%2FbGsp2ljUBdeu%2Fview%2F34316316%3Fcom_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_bGsp2ljUBdeuDisplayStyle%3Dicon%26com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_bGsp2ljUBdeu_navigation%3Dhome

Anexo 4. Lineamientos para la Gestión del Riesgo de Seguridad Digital en Entidades Públicas

https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34316352?com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_bGsp2ljUBdeu_redirect=https%3A%2F%2Fwww.funcionpublica.gov.co%2Fweb%2Feva%2Fbiblioteca-virtual%2F-%2Fdocument_library%2FbGsp2ljUBdeu%2Fview%2F34316316%3Fcom_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_bGsp2ljUBdeuDisplayStyle%3Ddescriptiv

[e%26_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_bGsp2ljUBdeu_navigation%3Dhome](#)

13. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	VIGENTE DESDE	DESCRIPCIÓN
Versión 1	2018	Primera expedición de la política de administración de riesgos de la alcaldía distrital de barranquilla.
Versión 2	2021	Actualización de la versión 2 con base en los lineamientos de la <i>guía para la administración de riesgos en entidades públicas – versión 5</i> .
Versión 3	2023	Actualización de la versión 3 para alinear la política con los lineamientos de riesgos de seguridad digital. <ul style="list-style-type: none"> En el glosario se complementó la definición de "activo" y se incorporaron los conceptos de confidencialidad, disponibilidad e integridad. En el marco normativo se incluyó la <i>guía "Modelo nacional de gestión de riesgo de seguridad de la información en entidades públicas – anexo técnico no. 4 – DAFF, octubre de 2021"</i>. En las responsabilidades de la segunda línea de defensa se añadieron funciones específicas relacionadas con la seguridad de la información. El capítulo 5 "principios para la gestión de riesgos" fue suprimido, remitiéndose directamente a la guía para la administración de riesgos.
Versión 4	19/08/2025	Actualización de la versión 4 para alinear la política con los lineamientos de riesgos fiscales. <ul style="list-style-type: none"> Se adicionó la tipología de riesgos fiscales. En las responsabilidades de la segunda línea de defensa se añadieron funciones específicas relacionadas con los riesgos fiscales. Los términos y definiciones se reorganizaron en dos categorías: fundamentos y tipología de riesgos. Se actualizaron los enlaces de referencia normativa y documental. Se incorporó el contexto estratégico institucional para 2025. Se incorporó fases transversales de la gestión de riesgos. Se ajustó criterios para definir el nivel de impacto económico.